

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de octubre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 0006 de 03 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 19 de febrero de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración, cierre de sucursal en la ciudad de Quito y cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. fue otorgada el 12 de noviembre de 2015, en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la reforma del estatuto de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA, en lo que corresponde a este acto societario en particular, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0009 de

06 ENE 2016

Sin perjuicio de lo anterior, la reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración y cierre de sucursal en la ciudad de Quito de la compañía contenidos en la misma escritura pública, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía al mismo momento en que se inscriba el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0009 de 06 ENE 2016, aprobó el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la respectiva reforma del estatuto de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Xa

B.

REPUBLICA DEL ECUADOR

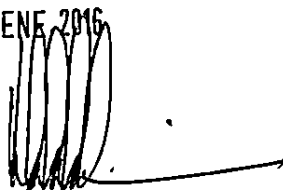
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. se reforma el artículo tres del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo TRES.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del Ecuador..."

Distrito Metropolitano de Quito, 06 ENE 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 86680
Tr. 43864
ONL / LEB

